

ORD. N°

283✓

ANT.:

-Solicitud de Informe Previo de sociedad Broadcasting y Telecomunicaciones Limitada sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal XQD-485, de Caipulli, a Compañía Reyes Andrade Telecomunicaciones Ltda. Rol N° ILP 0018-10 FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.:

Informa.

Santiago,

12 FEB. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

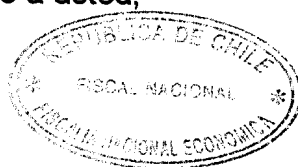
A : SR. JORGE ALEJANDRO VEGA PINO
REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD
BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LTDA.
CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N° 125
ANGOL.

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-485, otorgada para la localidad de Caipulli, X Región, de la que es titular su representada, a la Compañía Reyes Andrade Telecomunicaciones Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 11 de febrero de 2010, cuya copia se

adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623